

Expte. Código 1100 Nº Año 2018.-

La Plata, 16 de marzo de 2021

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para la cobertura de 1 contrato de locación de servicios asimilados a la categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Produccion y Servicios Generales Subgrupo "B" del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por paritaria local Nodocente 03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar al Procedimiento de Selección de aspirantes para cubrir 1 contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Produccion y Servicios Generales Subgrupo "B" para cumplir funciones de auxiliar en esta facultad.

ARTÍCULO 2°: Fijar el período comprendido entre el 17 y el 23 de marzo de 2021 para la acreditación de antecedentes y condiciones de ingreso de los aspirantes, la que se formalizará de manera virtual enviando la documentación a presentar en formato PDF al correo concursos@fcaglp.unlp.edu.ar, finalizando la recepción el ultimo día a las 12.30 horas.

ARTÍCULO 3°: Para tener derecho a participar del procedimiento los aspirantes deberán acreditar como mínimo las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Condiciones Generales (Art. 19 $^{\circ}$ de la Ordenanza N $^{\circ}$ 262):
- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 Nº Año 2018.-

los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- Conforme lo normado por artículo 8° de la Ley 22431, modificado por artículo 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b) Condiciones particulares (Art. 21 $^{\circ}$ de la Ordenanza N $^{\circ}$ 262):

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la jornada laboral a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 34.835,72.- la retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 Nº Año 2018.-

acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Lic. Graciela Edith Lopez

b) <u>Superior Jerárquico con facultad de</u> superintendencia sobre el puesto que se concursa:

Titular: Sr. Luis Mostacchio

C) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sr. Gustavo Alejandro Tinto.

d) <u>Nodocente electo en la Facultad o</u> Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Juan Pedro Martínez

e) <u>Nodocente electo en otra Facultad o</u> Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Gustavo Como

ARTÍCULO 6°: La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los miembros del jurado se publicará en http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/11/9/concursos_nodocentes entre el día 23 de marzo de 2021 y el día 30 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 7°:- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 8 de abril de 2021 en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, a partir de las 10.00 horas, siendo el Temario General (artículos 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

- Estatuto de la UNLP
- Ordenanza 262/02
- Decreto 366/06
- Protocolo de Actuación en caso de Violencia de Genero
- Manual del ingresante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 Nº Año 2018.-

ARTÍCULO 8°: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°:- De forma.

RESOLUCIÓN N° 52

DECANO FACG - UNLP